

Diario Constitucional

DE PALMA DE MALLORCA.

Domingo 28 de agosto de 1836.

S. Agustín obispo doctor y fundador.

Sale el sol á las 5 y 25 m.: pónese á las 6 y 35.

ESPAÑA.

Madrid 15 de agosto.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército del centro.—Escmo. Sr.: cuando salí con la 1.^a brigada de reserva de la ciudad de Teruel para recibir al rebelde Quilez, que suponía venía fugitivo y perseguido á abrigarse a las montañas de Cantavieja, previne al mariscal de campo D. Manuel de Soria, situado en Camarillas con la 1.^a división de este ejército, estuviere á la mira de atacar al espresado Quilez, si este escapaba de la persecucion y acecho de las demas tropas del ejército, bien fuese por la direccion de A'bartacin, bien por la que ha traído de Manzanera y Rubielos. Este benemérito general, en cumplimiento de mis espresadas instrucciones, y animado de sus notorios deseos de servir á su Reina y á su patria, supo oportunamente que Quilez desde Valdelinares marchaba á Fortanete, para cuyo punto se puso en movimiento inmediatamente, y tuvo la satisfaccion de llegar á él en el mismo tiempo que lo verificaba el referido rebelde Quilez con su faccion: lo atacó decididamente, obteniendo los gloriosos resultados que V. E. verá por la copia de su parte que tengo el honor de acompañar.

La pérdida de 250 á 300 enemigos, la dispersion de aquella faccion, y el valor y decision de las tropas de su mando, es un acontecimiento de importancia y que facilita otros resultados sucesivos. El rebelde Quilez no ha sido abandonado un momento por las tropas de mi cargo. Fue atacado por mí en este mismo punto de Fortanete con la distinguida brigada de don Ramon María Narvaez; ha sido sorprendido y batido con gloria por las tropas del mando del brigadier marques de Villacampo en Albaida, y últimamente ha sufrido este importante descalabro que comunico á V. E., y que prueba que el ejército del centro que tengo el honor de mandar, no ha descansado en la persecucion del enemigo para lograr los espresados resultados, y tener libre á estas horas las provincias de Aragon y Valencia, en toda la parte que no comprende la aspereza de las montañas.

Prevengo al general don Manuel de Soria me proponga las gracias á que se han hecho acreedores los gefes, oficiales y demas individuos que tuvieron parte en aquella feliz jornada y mas ocasion de distinguirse, recomendando yo á S. M. desde luego al espresado general. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Sarrion y agosto de 1836.—Escmo. Sr.—Felipe Montes.—Escmo. Sr. Secretario de estado y del despacho de la guerra.

Copia que se cita en la comunicacion anterior.

Ejército del centro.—1.^a división.—Escmo. Sr.: En mi última comunicacion de ayer desde Camarillas manifesté á V. E. hacia dos dias carecia de las suyas; pero que esta falta la habia suplido el gobernador de Teruel, indicándome oportunamente la llegada de Quilez á Chelva y su marcha á Valdelinares, de que ya tenia noticia, y las de V. E. á la puebla de Valverde y Sarrion. El movimiento de ambos me hizo conocer que el referido cabecilla, despues de haber escapado de la activa persecucion de las columnas que V. E. destiuó á este objeto, iba á parar á una de las fuertes posiciones que le ofrecian los pueblos de For-

tanete ó Villariñengo. Esta idea me decidió á ponerme en marcha para Villarroya, punto que me aproximaba al centro de las direcciones que podia tomar el enemigo. Los muchos avisos que recibí á mi llegada al indicado pueblo me hicieron creer haria noche en Fortanete; mas bien pronto supe de un modo positivo que aun permanecia en Valdelinares; y que su marcha la verificaria en la mañana del dia de hoy. Con tales datos emprendí el movimiento á las cuatro de la madrugada dirigiéndome á este pueblo: al avisarlo, que seria á las 9 de la mañana, me avisó la vanguardia que por el camino de Valdelinares descendia al llano la infantería, el bagage y la caballería de la faccion de Quilez.

En el acto dispuse avanzara la columna de cazadores á las órdenes de su comandante el teniente coronel graduado D. Manuel Velazquez y se apoderase á la carrera de una lomita inmediata al pueblo y del castillo que le domina. Que el brigadier D. José Santa Cruz, gefe de la P. M., con los regimientos de Burgos y san Fernando, formados en columnas, se apoderase de la formidable cordillera de mi izquierda, que va defendiendo por el costado del pueblo hácia el camino de Cantavieja. Que la caballería, á las órdenes del gefe de brigada el comandante D. Agustín Lacerda, salvase al trote el espacio del resto de la infantería y fuese á cargar á la enemiga, sostenida por dos batallones del regimiento del Rey y el 3.^o del de la Princesa formados en columnas cerradas al mando del gefe de la 1.^a brigada el coronel D. Manuel Lebron. Por rápidas que fueron dictadas y egecutadas estas órdenes, tuvo siempre que mediar algun tiempo, del que el enemigo trató de aprovecharse para tomar la falda opuesta por donde vá el camino de Cantavieja. Asi que observé esto, dispuse que los cazadores avanzasen fuera del pueblo y atacasen al enemigo por su flanco derecho, al propio tiempo que el escuadron del 4.^o ligero, sostenido por el 6.^o de la misma arma y los lanceros voluntarios de Aragon y Soria, los cargaban por el frente.

En efecto, Escmo. señor, egecutados estos ataques, produjeron un resultado glorioso para las armas de S. M., y muy particularmente para la primera división del ejército que V. E. me ha confiado. En el campo de Metilla encima de la Cuesta blanca, se dieron diferentes cargas con éxito, quedando en pocos instantes todo aquel espacio cubierto de cadáveres, armas y efectos de guerra de todas especies. Los batallones pasaron á su regreso por encima de 80 á 100 de los primeros, no siendo posible calcular de los muchos heridos que tuvieron y que retiraron con la mayor precipitacion. El enemigo aprovechándose de lo quebrado del pais, pudo salvarse en direccion de Cantavieja, habiéndosele dispersado gran parte de la fuerza, que tiró las armas. Su pérdida total asciende de 250 á 300 hombres.

La nuestra ha consistido en 2 muertos y 7 heridos. En el acto de la persecucion, que duró cerca de dos horas de camino, se pasaron seis soldados de los prisioneros en Bañon: de ellos solo viven cuatro, pues los otros dos fueron víctimas de la irritacion de la tropa menos humana en esta ocasion de lo que esperaba. Todos los individuos de las tropas de mi mando se han conducido en la jornada de hoy con la bizarría y decision que esperaba de ellos.

Debo no obstante hacer una particular mencion de la compañía de cazadores del tercer batallon de san Fernando,

que á pesar de ser la mayor parte de ellos quintos, se distinguieron de los demás. También esije la justicia haga una particular memoria del comandante don Agustín Quesada, ayudante de la P. M., comisionado por mí en las guerrillas; del gefe de brigada don Agustín Lacerda, que en el acto de la carga le mataron el caballo. Del comandante accidental del 4.º ligero de caballería don Francisco Amorós, que dió las cargas, y de los comandantes de la misma clase de los escuadrones voluntarios lanceros de Aragón y Soria, así como del alférez de dicho 4.º ligero don Claudio Gata, que fue herido, quedando en manifestar á V. E. los individuos de tropa que en el acto de la acción se distinguieron.

Lo que pongo en el conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al de de S. M. Dios guardé á V. E. muchos años. Fortanete 4 de agosto de 1836.—Manuel de Soria.—Escmo. señor general en gefe del ejército.

Ejército del centro.—1.ª division.—Bando del general de la misma á la justicia y habitantes de este pueblo.—La justicia dispondrá que el cura ó uno de los eclesiásticos con dos pudientes y cuantos trabajadores se hallen disponibles, se dirijan sin pérdida de tiempo al campo de Matilla, encima de la Cuesta blanca, en donde esta mañana fue batida la facción de Quilez, con el fin de que sean testigos de los muertos que ha tenido; toquen por sus propios ojos los funestos resultados de la obcecación en que viven, y procedan desde luego á darles sepultura, prohibiéndoles al propio tiempo, bajo el castigo mas severo, el que compren armas de las recogidas por la tropa. Fortanete 4 de agosto de 1836.—El general de la division gefe de la plana mayor general, Manuel de Soria.—Es copia.—Soria.—Es copia.—Montes.

El teniente general D. Baldomero Espartero con fecha 7 del corriente de de Guardo participa haber llegado á aquel pueblo á las siete de la tarde de aquel dia, habiendo salido la facción de Gomez por la mañana del mismo punto y tomado por Belilla la dirección de Siero; que á pesar de las marchas forzadas que lleva la tropa, continuaba al siguiente dia la persecucion de los rebeldes, que van desalentados.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—P. M.—Escelentísimo señor.—Al Escmo. señor comandante general del cuartel del real sitio de san Ildefonso digo lo siguiente.

El general gefe de la plana mayor general de los ejércitos de operaciones por indisposicion del general en gefe me dice en 5 desde Melgar de Fernamental haberse trasladado desde Aguilar de Campó á aquella villa y el brigadier Puig de Samper me dice con fecha de ayer que con objeto de guardar los puentes del canal se adelanta á Fromista.

El coronel Sierra que manda la columna del Bierzo, me dice en 4 que llegó á Leon despues de haber dado una acción el 31 de julio último en Villablino, destruyendo y dispersando la retaguardia de la facción de Gomez, causándola 32 muertos, 100 heridos y 60 prisioneros que tiene en su poder, y añade que el 5 entraba el general Espartero en aquella ciudad.

Un capitán de caballería de la Guardia nacional de esta capital, á quien tengo destinado á saber la dirección de la facción de Gomez, me dice ayer que esta salió simultáneamente el 4 de Leon y Mansilla á Gradefes, de donde salió el 5 sin decir su dirección, y añade que lleva 55 carros de efectos militares. Es todo cuanto puedo poner en conocimiento de V. E. para el superior de S. M. la Reina Gobernadora. Lo traslado á V. E. para el mismo objeto. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 7 de agosto de 1836.—Escmo. señor.—Francisco Sanjuana.—Escmo. señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

Gobierno militar de Teruel.—Escmo. señor: Tengo el gusto de poder decir á V. E. que esta capital con los pueblos sujetos á mi comandancia de armas, se hallan en completa tranquilidad, sin síntoma alguno de inquietud. Los gefes existentes en esta guarnicion continúan dándome pruebas de fidelidad y adhesion al gobierno de S. M. la Reina nuestra Señora, en cuyo nombre les he dado las gracias en este dia. Dios guarde á V. E. muchos años. Teruel 7 de agosto á las once de la noche de 1836.—Esce-

lentísimo señor.—Manuel de Albuérne.—Escmo. señor ministro de la guerra.

Valencia 19 de agosto.

Comandancia general de los Reinos de Valencia y Murcia.—Ejército del Centro.—Segunda Division.—El brigadier D. José Grases, gefe de la primera brigada de la segunda division del ejército del Centro, desde Alcora en oficio de ayer me dice lo siguiente.—Escmo. Sr.: A las seis de esta mañana he alcanzado á la facción del Serrador en el momento mismo en que salia de Borriol: desde luego ha emprendido su retirada por el puerto llamado el Collado de las Ermitas, y aunque ha intentado sostener varias de las formidables posiciones que tiene desde su pie hasta la cumbre, distante cinco cuartos de legua de aquel, ha sido sucesivamente desalojado de todas ellas por los valientes que tengo el honor de mandar, y puesto en la mas vergonzosa fuga.

El segundo batallon de Saboya, á las órdenes del coronel comandante D. Pedro La Iglesia, la compañía de cazadores del mismo batallon, la del tercero, la del provincial de Leon y la del provincial de Lorca, á las del capitán de Leon D. Bernardo Alvarez, y 40 caballos del 1.º de línea, á las del capitán D. Cristóbal del Aguila, lo han perseguido por espacio de una legua hasta arrojarlo del puerto de Muro y verlo disperso en todas direcciones.

La escabrosidad del terreno no ha permitido examinar con exactitud la pérdida del enemigo; 18 ó 20 muertos son los que se han visto al paso. El camino ha quedado sembrado de varias ropas y otros efectos que los enemigos abandonaban en la fuga: por nuestra parte solo hemos tenido dos heridos, el teniente de Saboya D. Antonio Villegas y el granadero del mismo cuerpo Vicente Belli.

Se ha cogido una carga de balas, baquetas para hacer cartuchos y una porcion de reses. Todos los oficiales y tropa han dado un nuevo testimonio del valor y patriotismo que tienen acreditado en repetidos encuentros; pero debo hacer mencion particularmente, para si V. E. tiene á bien hacerlo á S. M., del coronel La Iglesia, de los capitanes Alvarez Aguilar, y de los tenientes de Saboya, Villegas y D. Manuel Campos, así como del granadero herido Belli.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y satisfaccion y la de ese vecindario. Dios guarde á V. S. muchos años. Murviedro 18 de agosto de 1836.—Francisco Warleta.—Sr. brigadier comandante general de esta provincia.

Lo que se hace saber al público para su satisfacción Valencia 19 de agosto de 1836.—Narvaez.

Málaga 11 de agosto.

Espedicion de la columna.—Estamos oficialmente autorizados por la Escma. junta de gobierno, para hacer conocer á nuestros lectores el objeto de la repentina salida de la columna en la tarde de ayer. Noticiosa esta junta que la tropa conductora de la cuerda de rematados, permanecía irresoluta en Antequera, y siendo de su deber, y de conveniencia de la causa, el no permitir que pise punto alguno del territorio donde queda proclamada la Constitucion fuerza armada sin pronunciarse, resolvió enviar inmediatamente una columna para sorprender á aquel destacamento de la guardia real, y hacerlo decidir de grado ó por fuerza por la bandera enarbolada en las Andalucias. La conducta que observó aquella tropa, á su tránsito por los puntos donde queda jurada la Constitucion, y el interes y simpatía que manifestaba por el entusiasmo y júbilo popular, nos dan fundadas esperanzas de que lejos de oponer inútil resistencia, se echarán en los brazos fraternales de nuestra columna, aumentando las filas del alzamiento.

Ponemos igualmente en conocimiento del público, que la junta de Córdoba ha oficiado á la de esta provincia, anunciando la salida de una columna de aquella ciudad, al mando de don José María Povedano.

Otro oficio se ha recibido tambien de Sevilla, que da noticia de otra columna á las órdenes del brigadier don Teodoro Galvez.

Estas dos columnas se dirigen á Despeñaperros para operar de acuerdo con la de nuestro bizarro comandante general, quien (segun se verá por la proclama que en seguida insertamos) se ha puesto ya en marcha desde Granada para ocupar aquel interesante punto militar.

Malagueños.—Ansiabais por saber de vuestros hermanos

que con tanta decision y valentía marchan en la division espedicionaria, y la junta de gobierno en el instante que ha recibido del dignísimo gefe que la manda la comunicacion oportuna, se apresura á llenar vuestros deseos.

A las cuatro de la tarde de ayer salió de Granada, despues de recibir los parabienes mas lisonjeros y la demostracion mas cordial de aquellos sus compañeros á ocupar los puestos de Despeñaperros, reforzada con 200 hombres de Murcia y Africa, 50 carabineros de infantería y 20 caballos, con mas un batallon de Milicia nacional y dos piezas de artillería, que pagados por aquella capital, han sido puestos á las órdenes de tan dignísimo caudillo. Alegrémonos por estas simpatías que han de producir los mas felices resultados; y sin que nos estacionemos en el desempeño de nuestros respectivos deberes, no cesemos de demostrar nuestro entusiasmo por la jurada Constitucion y el trono de la Reina constitucioal. Málaga 9 de agosto de 1836.—Por acuerdo de la Escma. junta.—Gregorio de Condom, vocal secretario interino.

Idem 11.

Malagueños: *Viva la Constitucion.*—No dudaba esta junta de la decision y entusiasmo de los individuos que en columna á las órdenes del comandante don Nicolas Guerrero marcharon á demostrar de lo que eran capaces los verdaderos amantes de la libertad, y lo han patentizado escediendo á la general esperanza. Ni una marcha precipitada y larga, y sin que la mayor parte de los nacionales fuesen preparados á ella, les ha retraido de llenar su deber con admiracion del pueblo antequerano. Llegar á aquella ciudad á las once y media de la mañana de ayer: informarse que á las nueve de la misma, abandonando la cuerda de presidiarios, se ausentaron precipitadamente los oficiales y tropa que la escoltaron, quedándose pronunciados por el venerando Código muchos de los de caballería y algunos infantes; y con la velocidad del rayo toda esta arma de la columna, y algunos de la misma ciudad de la de Antequera, siguieron su alcance, apoyados por la entusiasmada infantería, y alcanzándolos en el cortijo llamado de la Capilla, término de B. namej, y olvidando eran los vencedores de Mendigorría se lanzaron en medio de ellos el dignísimo comandante con su ayudante de estado mayor don Miguel Gonzalez de Ayer, dos solas ordenanzas, el benemérito distinguido patriota gefe de aquel estado don Manuel Perez, y al pronunciar el nombre mágico de CONSTITUCION, bien fuese por sorpresa ó por amor, todos contestaron con vivas á tal talismán, y abrazándose mutuamente, ratificaron la mas sincera fraternidad y unión, regresando sin que se escapase uno solo al centro de la columna, se intercalaron y entraron á las siete de la tarde del mismo dia en la ciudad, que los esperaba con ansia, haciéndoles el mas embelesador recibimiento.

¡Looe eterno á los valientes que por primera vez en la campaña de su pronunciamiento han grabado del modo mas indeleble en nuestros corazones la encantadora gratitud! Esperémosle con ansia, y á su llegada tributémosle el obsequio mas justo, haciéndoles ver con la cordura y sensatez que nos distingue lo injustos que son nuestros detractores, y que en vez de anarquistas somos, sí, verdaderos amantes de la CONSTITUCION y del trono constitucioal, por cuyos caros objetos sacrificamos y consumiremos nuestras comodidades, nuestros intereses y hasta nuestra propia existencia. Málaga 11 de agosto de 1836.—Juan Maria Perez, vicepresidente.—Gregorio de Condom, vocal secretario interino.

Sevilla 31 de julio.—Guardias Nacionales.—Habeis llegado por fin al término de vuestros deseos: hoy es el dia en que debemos jarrar el código que nos hizo respirar por primera vez el aura de la libertad, y que ahuyentó de nuestro suelo al despotismo y á la tiranía: penetraos bien del deber que contraeis al hacerlo: no basta que en las calles y plazas públicas lo proclamemos y victoreemos: es necesario que lo sostengamos con nuestras armas, y que derramemos hasta la última gota de nuestra sangre, si necesario fuere, antes que consentir nos vuelva á ser arrebatado: siempre me vereis el primero en los campos del honor, y combatiré hasta exhalar el último aliento por la felicidad de la patria, por la libertad de los españoles y defensa de la Reina Regenta del reino, que paso término á la horrosa década anterior á la presente época: no dudo porque os conozco, de que vosotros lo hareis tambien y tan noble decision, tan generosos esfuerzos no dejarán de ser coronados

por el triunfo. Pero son indispensables union y orden: nuestros enemigos forman una masa compacta y divididos acaso no podríamos vencerlos: el respeto á la ley y su observancia es la única divisa de los hombres libres, y mal puede haberlos si se incurre en excesos, si se cometen desórdenes: recordar que por no haber respetado estricta y rigurosamente, como se debiera, estos principios volvimos á ser ahrojoados por el despotismo, y que bajo su férula hemos gemido durante diez años: vuestra cordura y patriotismo son la mejor garantia de que no incurremos de nuevo en los funestos errores, que nos llevaron á la esclavitud en otra época y de que la patria no podrá hacernos responsables en ningun tiempo de su ruina y degradacion: efecto que ha de producir necesariamente cualquier extravío que nos separe de las sendas que marca la ley: union compañeros, orden, decision á sacrificarse en cumplimiento del juramento que vamos á pronunciar; y estad seguros de que así venceremos y lograremos que la España sea feliz.—El comandante.—Manuel Cortina.

Idem 9.—Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores, que las comunicaciones que el gobierno político de la provincia recibe de los pueblos, son las mas lisonjeras; manifestándose en ellas el entusiasmo, alegría y contento con que todos han proclamado la Constitucion de 1812, que en ello va una prueba irrefragable de la acogida y deseos que los pueblos tenian de volver á recuperar el bien de que los despojó en 1823 la infame agresion de la santa alianza. Es tambien otra prueba incontestable de esto, que las poblaciones de mayor consideracion de la provincia, como Carmona, O. una, Estepa y Ecije, se pronunciaron espontáneamente casi al mismo tiempo que la capital.

Nos es igualmente satisfactorio manifestar al público que Córdoba y su provincia se ha pronunciado, tal como podiamos apeteer: tiene ya movihzada una fuerza de 1600 hombres, y puede completar hasta siete batallones, si se le proporcionaran armas.

Con referencia á dicha capital, sabemos que de las reducidísimas fuerzas que de Granada sacó el general Lopez Baños. le han quedado apenas 200 hombres, habiéndosele desertado otros tantos; su actitud no se presenta hostil, pues así parece lo ha indicado el mismo general; sino que quiere mantenerse á la capa, á ver si le viene la redencion de Madrid, á donde en caso desesperado, se dirigirá S. E. á recibir el premio de su valor y fidelidad.

PALMA.

Orden de la plaza del 27 para el 28 de agosto.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

La Diputacion provincial de estas islas ha dirigido á los Ayuntamientos de la provincia la circular del tenor siguiente:

A la Diputacion provincial se le han dirigido consultas presentándole dudas acerca de si el restablecimiento de la Constitucion política de la monarquía promulgada en 1812, habia tornado á su fuerza y vigor las leyes y decretos que se espidieron durante las épocas en que este código estuvo en observancia. Al suscitarse tan grave cuestion prevista por muchos, el primer cuidado que ha tenido la Diputacion ha sido examinar con que facultades entraba en la decision de un punto que á primera vista parece debe ser resuelto por atribuciones superiores. El temor de incurrir en arbitrariedad, error tan grave en el régimen actual como en otro cualquiera, ha hecho que procediese en este exámen con detenimiento y circunspeccion. ¿El restablecimiento de las leyes fundamentales de un Estado induce la reposicion de las administrativas y económicas que emanaron de su espíritu? Los hechos empiezan á demostrar que no: las leyes del orden económico y administrativo se sucedieron unas á otras, y muchas de ellas no aparecieron hasta años despues de promulgado aquel código, es decir que este pudo

existir sin aquellas; de donde se vé que no hay entre ellos relación necesaria, á lo menos de existencia. Los derechos políticos, que son los que se establecen en una Carta Constitucional, pueden ser guardados á los ciudadanos sin las reformas que la ilustracion y el tiempo traen consigo.

Por otra parte en el Real decreto que restablece la Constitucion nada se previene acerca del sistema de legislacion en otros ramos que se introdujo en las épocas citadas; y es principio incontestable que de la autoridad de quien emana una disposicion, deben emanar tambien todas las aclaraciones de las dudas capitales á que ella hubiese dado pie. Por esto dijo la Diputacion al principio que temia incurrir en una arbitrariedad ingiriéndose en esta discusion. Solo el modo como ha discurrido en ella, y las protestas que hace de que no es su ánimo consentir innovaciones que no le incumbe establecer, ha podido decidirla á dar esta contestacion, la cual corrobora ademas la simple reflexion que se haga de que las leyes caidas en desuso requieren para su rehabilitacion un pronunciamiento nuevo de parte de quien tiene autoridad para hacerle.

La Diputacion cree no equivocarse en su juicio viendo que coincide con él el ejemplo dado por la Junta de autoridades de Cataluña segun el manifiesto inserto en el Diario constitucional de hoy.

Y finalmente atiéndase tan solo á los compromisos y dificultades que nacerian de adoptarse la idea contraria: el personal de las autoridades y corporaciones debiera variarse enteramente, y variarse la administracion de justicia, el sistema de hacienda y otros cuya repentina reforma introduciria la confusion, dejaria en descubierto mucha parte de los presupuestos de este año que se calcularon por la suma de contribuciones y rentas que se dejaban subsistentes; y debilitaria el nervio imprescindible para proseguir los triunfos en la guerra civil, cabalmente en la época mas crítica de completarlos. Este tránsito que sin duda tendrá lugar con el tiempo, debe ser obrado por S. M. y por las Córtes y no por via de providencias de autoridades subalternas, que desorganizarian en vez de edificar. Debe por lo mismo quedar en toda su fuerza y vigor el orden administrativo y económico existente, hasta que su alteracion sea tan autorizada y general como se requiere.

Lo tendrá V. entendido para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca no permitiendo innovacion alguna en la variacion del Ayuntamiento, en el pago de diezmos, cualesquiera que sean su destinacion y reparto, derechos alodiales, ni en otro ningun punto, bajo su mas estrecha responsabilidad; mientras no le sea comunicada otra cosa de oficio por el conducto regular.

La que se manda insertar en los periódicos de esta capital para conocimiento del público. Palma 27 de agosto de 1836.—Por acuerdo de la Diputacion provincial.—Jaime Pujol, secretario.

Artículo comunicado.

Ya que se ha llamado la atencion pública hácia la enfermedad que condujo á la huesa al Escmo. Sr. marques de Vivot, procuraremos rectificar algunas aseveraciones del articulista R. C. presentando la verdad desnuda é inmutable de toda pasion mezquina. Sentimos que ella no pueda como el sol, brillar á los ojos de todos: pero esta es condicion inherente á las polémicas que versen sobre puntos facultativos, solo al alcance del reducido número de profesores. Un hecho hay sin embargo muy interesante, que consideramos preciso establecer para todo el público, seguros de no ser desmentidos ni aun del mismo articulista, á saber: que la causa de la muerte del señor marques fue una hidropesia de pecho que dias antes pronosticaron los señores D. Pedro José Arabí y D. Pedro José Seguí, y que vino á confirmar la autopsia cadavérica presentando en la cavidad pectoral tanta cantidad de líquido, que no bajaría de seis libras. Establecido este hecho como el de mas inmediato interes general, presentaremos sencillamente los demas á los facultativos imparciales.

El diagnóstico que formó D. Rafael Cerdó del daño articular, no nos parece que haya correspondido con mucha fidelidad á lo que se ha encontrado. Al cabo de mucho tiempo

de seguir visitando al señor marques confesaba aun ignorar que clase de daño sufría aquella articulacion, afirmando empero que no habia ninguna clase de fractura. Afirmó ademas, segun relacion de los señores Arabí y Seguí, poco anterior á la muerte, que habia una luxacion espontánea del fémur. Ni este daño ni el diagnóstico tardío se han realizado segun pudo y debió convencerse Cerdó al practicar la abertura del cadaver.

Los señores facultativos Arabí, Seguí, Sureda, Jaume y Escaff cuidaron durante mucho tiempo la enfermedad del señor marques y estuvieron siempre acordes en las juntas en cuanto al método curativo que se le propinó. Los tres últimos (pues los dos primeros siendo puramente médicos no emitieron su voto) creyeron que tenia una fractura en la parte intracapsular del cuello del fémur, esto es, en la parte de este hueso que concurre á formar la articulacion ileo-femoral, fractura siempre difícil de determinar á causa de la profundidad á que está situado este hueso y de las muchas partes blandas que le rodean. Mas tarde esta misma opinion fue corroborada por la del catedrático D. Ramon Frau que consideramos de mucho peso, particularmente en cirugía. La necropsia ha demostrado dos fracturas en el hueso iliaco que se articula con el fémur á poco menos de media pulgada mas arriba del punto que habian indicado, fracturas que presentan los mismos síntomas que las del cuello del fémur y que exigen el mismo tratamiento para su curacion. En resumen una hidropesia de pecho fué la causa de la muerte del Escmo. Sr. marques de Vivot, hubo dos fracturas en la parte del hueso de la cadera que se articula con el fémur, y nada de dislocacion espontánea que habia diagnosticado en Sr. Cerdó. Estos son los hechos, que jamás habriamos consignado en un periódico, á no mediar provocacion, porque nunca nos complaceremos en el descrédito de nadie. Sírvasse V. Sr. editor darles publicidad, y en el interin queda de V. S. S. S. Q. S. M. B.—F. S.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 24 del corriente.

De Barcelona el laud san Antonio, su patron Jaime Salleras, con 10 pasajeros géneros y balija.—De Aguilas el javeque san Buenaventura, su patron Gabriel Calafell, con trigo.—De Valencia el laud Virgen de Buenaguía, su patron Salvador Gimenez, con melones.—De Oran la gavarra de guerra francesa nombrada Caravana, al mando del teniente de navío Mr. De Vazeze armada con 10 cañones de á 18 y 24 con 135 plazas y conduce de transporte á 534 individuos de tropa francesa para reforzar la legion francesa que está en el Norte de España y viene á hacer la cuarentena á este puerto.—De Mahon el javeque Soltero, su patron Antonio Salas, con 5 pasajeros, habas y géneros.—De Novella el bateo frances las 3 hermanas, su patron Pedro Bonel, con lastre y botas vacías.—De Aguilas el laud S. José, su patron Cristóbal Liadó, con trigo.—De Algeciras el javeque Cármen, su patron Miguel Salom, con trigo.—De Ciudadela el javeque la Union, su patron Jaime Manresa, con un pasajero, habas y géneros.—De Marsella la polacra griega Munduri, su patron Francisco Nicola Sechini, con varios géneros.

Despachadas el 20.

Para Trieste la polacra austriaca Fortunato Risorto, su capitán don Antonio Scarpa, con café. Para Altea el laud Cármen, su patron don Juan Terrasa, con cerdos y lastre.—Idem el 22.—Para Cádiz el javeque san Antonio, su patron don Pablo Prats, con 17 pasag. y géneros.—Idem el 23.—Para Sevilla el id. Cármen, su patron Jaime Flixes, en lastre.—Idem el 24.—Para S. Carlos de la Rapida el laud Almas, su patron Cristóbal Piñana, con 6 pasajeros, lastre y guijas.—Idem el 25.—Para Mahon la corbeta de guerra francesa nombrada Lamprea, al mando del teniente de navío Mr. Lagarde, con 74 plazas. Para Aguilas el javeque S. Cayetano, su patron D. Rafael Alomar, en lastre.—Para Barcelona el id. S. Juan, su patron Juan Bautista Santandreu, con 7 pasajeros y géneros.

Avisos de particulares.

El que quiera comprar una botiga con aljibe y pozo, como tambien unos entresuelos con porche, sito entre el Mercado y Borne, manzana 178 núm. 11 y 12, acuda á la propia manzana, casa núm. 17.

Ayer se perdieron cuatro duros dentro un papel: la persona que los haya encontrado acuda á esta imprenta y darán razon de su dueño quien dando las señas gratificará con 20 rs. vn.

En esta imprenta darán razon de un sugeto que desea encontrar para alquilar una casa no muy grande, que tenga huerto por pequeño que sea ó patio, ó bien unos entresuelos que sean capaces, que tengan tres ó cuatro dormitorios.